



SESIÓN PLENARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 148, relativa a habilitación en los presupuestos generales de Cantabria para 2025 de una partida económica suplementaria a la prevista en el Fondo de Cooperación Municipal, destinada a financiar la asistencia y cooperación con los ayuntamientos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0148]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley, número 148, relativa a la habilitación en los presupuestos generales de Cantabria para 2025 de una partida económica suplementaria a la prevista en el fondo de cooperación municipal destinada a financiar la asistencia y cooperación con los ayuntamientos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señorías.

Miren, Cantabria es una comunidad autónoma uniprovincial, todos lo sabemos. Pero con uno de los problemas a los que nos enfrentamos es que no tenemos conciencia como la tienen nuestros vecinos, los castellano-leoneses, por ejemplo; o como la tienen los gallegos. De que existe otro ente intermedio que aparece en la legislación del Estado, que aparece en la propia Ley Orgánica de Régimen Electoral y a la que se conforma a partir de las elecciones locales, que es la Diputación Provincial.

La Diputación Provincial desaparece con la aprobación del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Pero el artículo 32, recoge expresamente: que Cantabria desde su constitución asume todas las competencias, los medios y los recursos que por Ley correspondieran a la antigua Diputación Provincial de Santander.

También en la disposición transitoria tercera, se dice: que esa Diputación quedaría integrada en la estructura de la comunidad autónoma.

Es evidente que la distinta normativa estatal, la Ley del proceso autonómico, también la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dota a la Diputación Provincial de unas funciones. Y esas funciones son: la asistencia y coordinación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a aquellos municipios de menos capacidad; es decir, es un ente supramunicipal, es un ente supramunicipal que está por debajo del Gobierno de la comunidad autónoma, que se ocupa de la asistencia a los municipios. Desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista jurídico. Esa labor en Cantabria la tendría que realizar el Gobierno de la comunidad autónoma.

Ciertamente, estamos aquí ante una petición permanente de los ayuntamientos, que según se han ido asumiendo más competencias hemos ido viendo la necesidad, y la necesidad de incrementar ya no solo las obras municipales, ya no solo aquella asistencia en obras de abastecimiento, de saneamiento, pequeñas obras municipales, sino también la necesidad de colaborar, de mejorar la asistencia competencial, de la asistencia técnica y la asistencia jurídica.

Ya desde la Ley del 2013, de racionalización del sistema y de la Administración, nos encontramos con que aquellos ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes quedaron en una situación complicada. Situación que se ha visto acrecentada por la falta de una financiación adecuada por parte de la Administración del Estado, que no ha financiado adecuadamente esas competencias impropias que asumen los ayuntamientos y que con el paso de los procesos legislativos van dejando de ser competencias impropias, para ser competencias propias sin asignación económica.

Piensen ustedes por ejemplo en la Ley de Bienestar Animal, donde los ayuntamientos tienen una competencia concreta. Piensen ustedes en el control de las colonias de felinos, que tienen que pagar ellos directamente sin haber recibido ninguna compensación económica en su financiación.

Pero, claro, no solo estamos hablando de eso, estamos hablando de muchas competencias que asumen los ayuntamientos, como por ejemplo: la apertura, el mantenimiento, la limpieza de los centros escolares, o de los consultorios, o de otras muchas cuestiones como por ejemplo todo lo que hace referencia a la atención de la dependencia; que se está prestando desde los ayuntamientos, que no se han actualizado los precios ni las contribuciones desde hace años; que supone un coste añadido, los servicios de teleasistencia, las aulas de un año, etcétera, etcétera. Y que los ayuntamientos se encuentran en una situación de desamparo; porque tienen la competencia, en unos casos propia, en otros impropia; tienen que hacer frente a ese servicio, porque el ciudadano lo reclama. Y una de las cosas que hemos visto en todos nuestros



ayuntamientos es que los alcaldes lo demostraron durante la pandemia y lo han seguido demostrando después, están volcados con el ciudadano. A ese ciudadano, da igual que no llegue el dinero, pero hay que conseguir solucionar sus problemas. Y me estoy refiriendo a todos los alcaldes. No me estoy refiriendo a los alcaldes de ningún partido, ni a los alcaldes de municipios grandes, o a los alcaldes de municipios pequeños. Evidentemente, los de municipios pequeños tienen más problemas.

Claro, cuando además hablamos de período en el que tienen que hacer frente a cuestiones relacionadas con los fondos europeos, con el Registro Civil, con la Ley de Transparencia. No tienen medios. Si en muchos de los casos no tienen ni siquiera personal administrativo para responder a las demandas de la Ley de Transparencia, por ejemplo.

Nosotros decimos. Bueno, para lo básico, para lo básico se creó y se recuperó el Fondo de Cooperación Municipal, se incrementó; por iniciativa de los Regionalistas. Y lo pusimos como uno de los elementos del pasado presupuesto.

Claro, no vengan ustedes a decir que es que se va a incrementar el fondo... el IPC. No. Eso no lo digan, porque eso lo dice la Ley. Y espero que ustedes no dijeran en ningún momento que no iban a cumplir la Ley. Evidentemente, ustedes tienen que cumplir la Ley y tienen que incrementar esa cantidad.

Pero es que esa cantidad no llega para estos servicios. Esta cantidad no llega para estos servicios. Y entonces ¿qué es lo que nosotros los regionalistas planteamos? Pues planteamos una iniciativa en la que el Parlamento plantee que el Gobierno funcione realmente como Diputación Provincial; algo que no ha venido haciendo hasta ahora, pero que ahora con el Partido Popular estoy convencido que va a asumir ese reto. Porque además ha dicho el consejero Economía: hay 96 millones más; la recaudación ha sido espectacular. Lo veremos, lo veremos y lo analizaremos posteriormente.

Pero ¡fíjense!, 96 – 98 millones, serán más seguramente; qué bien estaría que una parte de ellos fuera para a todos los ciudadanos de Cantabria sin color político, solamente pensando en la gestión de sus competencias propias o impropias desde los municipios.

Entonces, nosotros lo que planteamos es que se incorpore una partida en los presupuestos, de al menos 6 millones de euros, en la que se suplemente ese Fondo de Cooperación Municipal para financiar la asistencia y cooperación de los ayuntamientos, especialmente aquellos con mayor riesgo y siempre, por supuesto, contando con la Federación de Municipios y esos ayuntamientos.

Y también que se tomen las medidas, administrativas y jurídicas, para insistirles en materias como las aulas de un año, la limpieza de centros escolares, la atención a la dependencia, que se mejore por parte del gobierno la gestión de los puntos limpios. Y que se avance en una serie de competencias que se van a convertir en propias próximamente, según nos anunció la presidenta del Gobierno, como son: las competencias de control, de control y de fiscalización de la Ley de Evaluación Ambiental, que de pronto van a pasar íntegramente a los municipios. Y la Ley de Simplificación Administrativa, que también deriva parte de sus competencias al ámbito municipal.

¿Cómo lo van a hacer? ¿Cómo lo van a hacer, si no tienen personal administrativo, si no tienen técnicos municipales, si no tienen técnicos jurídicos?

Eso es lo que nosotros nos preguntamos. Y eso es lo que nosotros decimos que tiene que hacer el gobierno de Cantabria, asumir el papel de Diputación Provincial; asumir la competencia del apoyo técnico, pero también asumir la competencia del apoyo económico a los municipios, a todos, a los 102 municipios. Especialmente a los que menos medios tienen.

Espero su apoyo, porque todos saben de la importancia y la necesidad del mundo municipal, de los ayuntamientos, en el ejercicio y en la defensa de las competencias que afectan directamente a nuestros vecinos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias presidenta. Buenos días de nuevo señorías.

Sr. Hernando. Yo pasaba por ahí solamente, he estado gobernando muchos años esta comunidad autónoma de Cantabria, pero solamente pasaba por ahí; no sé de qué va el problema, ni me pregunte por ello porque no lo resolví.

Vamos a ver. Tenemos una iniciativa para hablar sobre el municipalismo en Cantabria; una iniciativa que yo quiero aprovechar para destacar lo que, en solo un año, más allá de poner a punto y de engrasar la maquinaria que le hacía falta



de este gobierno de Cantabria, todo lo que se ha hecho en materia de cooperación local. Que no es suficiente, se lo adelanto ya. Pero todo lo que ha hecho, que no se venía haciendo.

Estamos hablando de diferentes obras en varios ayuntamientos. Le puedo enumerar unos cuantos que son suyos. También del Partido Socialista, independientes, que es algo diferente que antes nos hacía. Cooperación en obras pequeñas que se necesitan en el día a día para el funcionamiento de ayuntamientos de todo tipo de color político.

Estamos hablando de renovación, de equipos informáticas, de renovación de vehículos estamos hablando de tener en consideración la importancia de municipios como Tresviso o el valle de Villaverde, así como sanear de la quiebra económica, que algunos sumieron a municipios en riesgo de no prestar sus propios servicios, como el de Tresviso.

Esa asistencia ese apoyo les está brindando a gobierno de Cantabria, que antes no se brindan.

Estamos hablando también de 3,2 millones de euros que invierte educación a la mejora de centros educativos con competencias municipales en esos edificios. Estamos hablando del fondo de cooperación municipal más alto de la historia de Cantabria, Sr. Hernando, del más alto de la historia de Cantabria no se lo recuerdo porque igual en este último año ustedes han perdido esa perspectiva, pero es que es así, compare los presupuestos.

También estamos hablando de los más cuantiosos es verdad, 18.000 casi 18.000.000 de euros y otro dato a destacar se paga antes que también los municipios quieren liquidez no que estén comprometidos en sino también cobrarlo cuanto antes, para poder hacer frente al pago de sus obligaciones.

No vamos a hablar de otras subidas que en enmiendas del Partido Popular se tuvieron que reflejar en los presupuestos cuando ustedes gobernaban.

Y además se ha mejorado y reforzado la asistencia a los municipios porque, como digo, se ha incluido a todos, independientemente del color político que gobierne, que antes eso no ocurría.

Estamos hablando de que no vamos a entrar en la reforma fiscal el beneficio que ha tenido no solo para los ciudadanos, sino también para los ayuntamientos.

No vamos a hablar de recuperar la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico que ha hecho este Gobierno también del impacto económico que puede tener para los municipios en la recaudación del ICIO, de las tasas urbanísticas.

Estamos hablando de que este año se ha conseguido unas cuantas cosas más de lo que se vienen haciendo. Se ha mejorado, pero no nos conformamos con ello, porque se sigue trabajando en aumentar.

Estamos hablando de una iniciativa conforme a la proposición no de ley, pero que es una enmienda. Es una enmienda a la totalidad de la gestión del partido regionalista, junto con el Partido Socialista en los últimos años en Cantabria, porque está reconociendo esta enmendado toda su gestión en cuanto al servicio de cooperación y asistencia a los municipios, está reconociendo que ustedes se olvidaban de la figura de la diputación provincial y esa asistencia a los municipios de menos de 20.000 habitantes lo está reconociendo, lo que no, lo que nos sorprende es que pasen de cero a 100 ¿por qué dicen ahora nos cuantifican que tiene que ser 6.000.000 de euros?, pueden ser dos, podían ser 10.

Por eso nosotros hemos presentado una enmienda que viene a mejorar su propuesta. Estamos hablando de que se consigne para el presupuesto 2025 aquello que sea necesario en la partida que se considera necesaria con estudios y una determinación concreta.

También viene a mejorarlo ¿por qué? porque ponemos acabado nombre su apellido, Sr. Hernando. Estamos hablando de que, por ejemplo, la ley de bienestar animal, quien tiene que pagar la fiesta no son todos los cántabros, tampoco los municipios tienen que ser el Gobierno de España, que usted únicamente apela al Gobierno de Cantabria para que se haga cargo de ese, de ese cargo, de ese coste.

Por otro lado, una reivindicación que yo creo que sus alcaldes también comparten y es la necesidad que mantienen los ayuntamientos de suspender las reglas fiscales para que en 2025 puedan utilizar sus remanentes de tesorería.

Es una enmienda bastante completa que no hace nada menos de lo que ustedes vienen a decir, sino complementar y dar un poco mayor, un poco más de seguridad a esas iniciativas.

Porque lamento decirle que ustedes han venido tarde prácticamente de un día para otro, una vez que han salido del Gobierno a darse cuenta de cuáles eran sus obligaciones.



Yo creo que la Sra. Fernández, que estaba en el consejo de Gobierno, asumiendo el papel de asistencia y cooperación a los municipios, sabía perfectamente todo esto que usted nos ha enumerado y que han abandonado, y vienen hoy a reconocer que la abandonaron a su suerte a los municipios.

Nosotros no, insisto, les tendemos la mano con una enmienda en el mismo sentido de lo que ustedes proponen, pero más concreta y con mayor seguridad.

Igual hay municipios que ponen de manifiesto otras necesidades por cuantía mayor. Ahí puede haber otros medios para actualizar esos precios que usted está diciendo, no nos cerramos, estamos dispuestos a garantizar esas necesidades que tienen los municipios, pero no arbitrariamente fijar una cuantía de 6.000.000 sin justificar, por lo menos nosotros no tenemos esa constancia a día de hoy. Estamos trabajando por solucionarlo si en un año hemos dado pasos en ese sentido y creo que los hechos hablan por sí solos, los hechos de un año, frente a los hechos, a los hechos de los últimos ocho años, los municipios, yo creo que son conocedores de ellos y, por lo tanto, si realmente su ánimo es en favor del municipalismo, yo creo que debe mirar con otra perspectiva esta enmienda, porque realmente viene a mejorar, no viene a cambiar simplemente mejorar la iniciativa que ustedes han puesto encima de la mesa y por el bien de los municipios yo creo que sería positivo que la acepte.

En cualquier caso, vamos a seguir trabajando por mejorar la financiación de las entidades locales sus necesidades y no podremos apoyar.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DIAZ RODRIGUEZ: Gracias, presidenta.

Nos introducimos en el proceloso mundo de las competencias impropias en materia de Administración local.

Vamos a ver, el artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local exige que para que un municipio pueda asumir una competencia impropia son necesarios dos informes preceptivos y vinculantes. El primero a mí me tocó firmar muchos de esos informes en su día. El primero es acreditar que no existen duplicidades y que, por lo tanto, esa competencia impropia que ejerce por voluntad propia decide asumir el municipio no supone generar una duplicidad. Ese es el primer informe, lo tiene que hacer la persona obligada por materia a ofrecer en todo caso ese servicio.

Bien, el segundo informe es un informe de carácter económico y tiene que acreditar que el municipio cuenta con recursos propios, tributos, con sus recursos para poder asumir ese, para ser sostenible y para poder asumir la prestación del servicio.

Es verdad, Sr. Hernando, que dentro de esa sostenibilidad puede encontrarse el hecho de tener suscrito un convenio de colaboración, en este caso con el gobierno regional, para acreditar esa sostenibilidad.

Ambos informes son, como digo, preceptivos y vinculantes, por lo tanto, el totum revolutum con el que se plantea esta iniciativa para mí parte de un error de base, la pregunta sería, primero, a cuántos... ¿tenemos la información necesaria para tratar de hacer las cosas bien? Porque no olvidemos que todo esto al final lo paga el contribuyente y que los servicios tienen que ser posibles y sostenibles.

Entonces, primera pregunta que yo le hago, Sr. Hernando, ¿a cuánto ascenderá a cierre de 2023 el coste efectivo de las competencias impropias que prestan los municipios de Cantabria? parece que este esté esta premisa debiera ser necesaria para hacer bien los deberes.

Bueno, segunda pregunta, ¿lo sabe usted? No sé si lo sabe, ¿lo ha estudiado el gobierno de Cantabria? no sé si tiene un estudio al respecto, igual lo tiene, ¿qué grado de cobertura del coste de esas competencias ya abona el Gobierno a través de los correspondientes convenios de colaboración en su caso? ¿lo sabemos?, no lo sé.

¿Qué alternativas y qué hoja de ruta están previstos para garantizar esa financiación? Bueno, este es el punto de partida que debemos de tener en cuenta si queremos hacer las cosas bien, si queremos hablar de gestión eficaz, si queremos hablar de gestión equitativa de los fondos públicos, porque si no va a suceder, Sr. Hernando, que puede ser que unos municipios medren y otros se arruinen porque vamos dando palos de ciego en función de intereses varios sin hacer previamente los deberes.

Las competencias impropias no pueden suponer una disfuncionalidad administrativa que genere sobrecostes, déficit y deuda. Estará usted de acuerdo conmigo, vamos a hacer las cosas bien.



¿Cómo aseguramos que estamos prestando los servicios de la manera más óptima? ¿de quienes la responsabilidad en cada uno de esos servicios? La responsabilidad al final, ese informe que yo le digo que hay que emitir antes de que se pueda prestar.

En definitiva, ¿por qué no le consideramos, señorías, las estructuras administrativas en profundidad para poder acreditar que las podamos mantener? insisto que es que al final todos todo sale del bolsillo de los ciudadanos y, por lo tanto, usted dice 6.000.000 se lo ha dicho muy bien el portavoz popular y ¿por qué 6.000.000 no 10 o 12 o cuatro o tres? es que no se pueden poner cifras aleatorias en una propuesta desde el punto de vista y se lo digo con todo el respeto, no se pueden poner cifras aleatorias sin que previamente eso esté sustentado en no, hemos hecho los cálculos, hemos visto cuáles son las necesidades, esto no está funcionando y luego sobre todo que es que la ley exige que para prestar esas competencias alguien tiene que firmar que se cuenta con los recursos suficientes.

Por lo tanto, por ahí vamos mal, llevamos mal, porque partimos del incumplimiento de la normativa de Bases de Régimen Local.

Entonces, sinceramente, no podemos apoyarlo porque creemos que no está bien planteado si se partiera de un estudio riguroso de estas son las características, y esto es lo que realmente hemos calculado, que es el coste efectivo que falta y bueno y luego canalizarlo de conformidad con lo que establece la ley, porque si no bueno pues al final la ventaja que pueda adquirir unos ayuntamientos que han sido más rápidos en ponerse a prestar una competencia que no tenían encomendada, lo que luego no podemos hacer y esto coincide toda la doctrina administrativa y estoy segura que usted lo sabe lo que no podemos hacer desde los municipios es vamos a empezar a prestar esta competencia impropia y luego llamar a la puerta del Gobierno para decir, oiga, financie esto que yo estoy prestando, aunque no soy competente para prestarlo.

Las cosas no se hacen así; eso es empezar la casa por el tejado y yo creo sinceramente, y por eso no vamos a apoyar la iniciativa, que no está bien formulada.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenas tardes.

Lo que está claro es que el Gobierno de la presidenta Buruaga es quien ostenta las competencias de Diputación Provincial. Eso está clarísimo. Está claro que las competencias de Diputación Provincial, pues evidentemente, se abandonaron ya por allá del año 2012-2013, cuando siendo vicepresidenta la Sra. Buruaga y la Sra. Díaz consejera de Presidencia, pues se eliminaron el fondo de cooperación municipal y fue el Gobierno de la pasada legislatura ya de la anterior legislatura socialista y regionalista que nos recuperan el fondo de cooperación municipal y en la legislatura pasada es la ley y ese es en la argumentación.

Partiendo de ahí partiendo de ahí que son esos mínimos para garantizar el funcionamiento de las entidades de los municipios tenemos que tener en cuenta que una Diputación Provincial tiene una serie de competencias y esas competencias nos están diciendo que son propias de la diputación, nos lo dice la ley de bases que la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a qué se refiere el apartado 2 del artículo 31 y ese artículo apartado 2 dice que es asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, asegurarlo.

Por lo tanto, ese es una obligación de la diputación provincial de Cantabria que la ostenta el Gobierno de la presidenta Sáez de Buruaga, y al mismo tiempo también tiene la obligación de dar asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión y, sobre todo, garantizar a los de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

Por lo tanto, la cooperación tiene un sentido muy amplio. Mucho estudioso lo dice y parten de una financiación adecuada porque si no hay financiación adecuada difícilmente se pueden prestar en igualdad a los ciudadanos, a los vecinos y vecinas de todos los municipios de todos, con independencia de donde vivan, en Cantabria.

El Sr. Vargas antes ha dicho que la consejería de presidencia, por primera vez lo de los vehículos y equipos informáticos Sr. Vargas, Sr. Vargas, no, no si no hablo ni de primera ni de segunda ni de quinta, Sr. Vargas eso son con fondos europeos, no estamos hablando de dinero, no de los presupuestos de Cantabria, si no viene desde el MRR, los vehículos y los equipos informáticos bueno, dejémoslo ahí.



Señorías, si realmente creemos en el municipio, en el municipalismo, en la autonomía municipal sin postures de ningún tipo, es necesario dotar de un sistema de financiación justo a los ayuntamientos de Cantabria, con especial atención a los municipios pequeños, una financiación complementaria a la regulada por la ley 5/ 2020; una financiación que provenga del ser y de hacer de una diputación provincial, debe de cumplir con el ordenamiento jurídico el Gobierno de la presidenta Buruaga, y actuar como diputación provincial y, sobre todo, debe satisfacer las necesidades y aspiraciones de las personas que viven en nuestras ciudades y prestar los mejores servicios en nuestros pueblos y prestar los mejores servicios a la ciudadanía, vivan donde vivan, en Soba o en la calle Castelar de Santander.

Debe de garantizar el Gobierno de la presidenta Buruaga, la cohesión social y territorial de Cantabria y miren el compromiso de los socialistas con la suficiencia financiera de las administraciones para garantizar los servicios públicos, para la ciudadanía es lo que ha hecho el Gobierno de España y lo ha hecho con el voto en contra del Partido Popular, no aprobando la actualización de las entregas a cuenta para 2024 de la comunidad autónoma y de los ayuntamientos, y por ese motivo ese voto en contra votó en contra que el ayuntamiento de Santander, actualizara sus entregas a cuenta por más de 3.000.000 de euros, y el ayuntamiento, por ejemplo, el de Selaya, con cerca de 20.000 euros.

Por lo tanto, eso lo ha hecho el gobierno de Pedro Sánchez y ha salido la convalidación de esos reales decretos -ley sin el apoyo del Partido Popular.

Sr. Vargas, adoptar a instar al Gobierno de España más financiación, cuando ustedes votan sí para el segundo punto, para apoyar a las competencias impropias, pero es de las medidas administrativas, económicas y jurídicas y lo económico quiere decir financiación.

Si usted pide al Gobierno de España a ayudas económicas, ¿por qué su partido votó en contra en el Congreso de los Diputados la actualización de las entregas a cuenta para las entidades locales? Eso me pregunto yo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sr. Vargas, el que pasaba por aquí era usted, el qué pasaba por aquí era usted porque vamos ver, decir que no se han hecho obras municipales en los últimos años, pero, vamos a ver dígaselo a la señora consejera de Presidencia, solamente en la pasada legislatura, si de Administración local, 80 obras.

¿Sabe cuántas ha respondido, sabe cuántas ha respondido en un documento la consejera de Presidencia, que va en esta legislatura? 24 solicitudes, tres obras hechas, tres obras hechas, respuestas suyas al Parlamento. Si ha mentido es cosa suya.

Hombre, que nos diga que el fondo de cooperación municipal es un logro suyo, pero usted no lee las enmiendas del PRC, que luego vota, pero sí tuvimos que meterle una enmienda para que aumentara ese ese fondo y el fondo de las entidades locales menores. Pero si está en nuestro acuerdo, pero como tiene el valor de cómo tiene el valor de decir eso.

Sr. Vargas mire, a la portavoz de VOX, he de decirle que el discurso era otro. Pero claro, usted no sabía muy bien cómo salir de esa situación y mire, si hemos hecho un muestreo de cuánto puede ser, claro, puede ser más del doble ¿sabe por qué? Porque, por ejemplo, le pongo un ejemplo. ¿Sabe cuánto cuesta mapear en un municipio medio, las colonias de gatos?, 12.000 euros ¿Sabe cuánto cuesta mantener un servicio de gato? 1.000 euro multiplique, multiplique estamos hablando de eso.

Pero vamos podemos ir a otra cosa, a un colegio ¿sabe cuánto cuesta mantener el gasóleo de los colegios de Cantabria, que no tienen que pagar los ayuntamientos? Pues eche cuentas si no, si además tiene que pagar ustedes los ujieres, pues le puede preguntar a la alcaldesa de Santander que muchos colegios, ¿cuántos son esos costes? claro que son unos costes que tal, pero no vienen, pero no son competencias impropias, no nos vienen impuestas si las quieres, las tomas y si no, también. Porque si no tienes que cerrar los colegios y no y no puedes abrirlos. Claro, esa es la situación y los niños están con frío ¿y quién lo paga? ¿quién lo paga en el invierno? Eso, eso lo paga. No, es que es competencia impropia que lo pague el Gobierno, ya y los niños están conferido en el colegio, esa es la despreocupación.

Entonces, aquí hay que ser sinceros ¿queremos o no queremos apoyar a los ayuntamientos? ¿queremos o no queremos asumir el reto de diputación provincial? Sr. Vargas, usted, que además tiene experiencia en comunidades autónomas que tienen diputación provincial, es que no han nombrado ni una vez. Es que ¿dónde está la asistencia técnica? ¿es que dónde está la asistencia jurídica? Es que ¿dónde están los arquitectos o los aparejadores, puestos al servicio de aquellos pequeños municipios para que presenten los proyectos que luego financia el Gobierno?, es que usted de todo eso se ha olvidado.



Y lo que es algo más grave. Miren, nosotros hemos hecho, hemos querido hacer un gesto de cara a todos los municipios. Ese gesto, ese gesto es un gesto de cara a todos los municipios para que vean que este Gobierno se preocupa de ellos en los presupuestos.

Y la realidad es que, por lo que hemos visto hoy en los discursos, pues ¿sabe por qué no vamos a aceptar su enmienda? Porque claro que es básicamente lo que dice la nuestra, con una diferencia, ustedes no asumen ni un solo compromiso económico de cara a los presupuestos, que es tanto como no decir nada. Dicen exactamente "obligación estatutaria desarrollar sus funciones, dotando el presupuesto de partidas económicas necesarias para atender a sus necesidades" Nada, ni un compromiso, ni un euro, ni mil, ni dos mil, ni tres mil, ni dos millones ni diez.

Ese es el compromiso que ustedes tienen hoy que refrendar, si están de acuerdo con que haya dinero en los presupuestos, muchísimo menos de lo que necesitan, muchísimo menos de lo que necesita, muchísimo menos de lo que gastan, pero si van a hacer una apuesta por el municipalismo o no la van a hacer. De todas maneras, no tengan preocupación, nosotros sea cual sea el resultado de hoy, mantendremos esta exigencia presupuestaria, porque los ayuntamientos para nosotros, son una parte importantísima de Cantabria. Creo que para los que hoy votan en contra, no.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a votar la proposición no de ley número 148.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos a favor

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecinueve votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 148, por dieciséis votos a favor y diecinueve en contra.